ACTA DE APROBACION DE POLIZAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, procede aprobar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nº M-100085111 – Anexo 0 y Póliza de Cumplimiento Nº M-100313613 – Anexo 0, expedida por la MUNDIAL DE SEGUROS con NIT- 860037013-6 en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
Póliza No. M-100085111 **Anexo 0**			
Responsabilidad Civil Extracontractual	$350.181.000	15/10/2026	25/11/2026
Póliza No. 65-44-101236862 anexo 0			
Cumplimiento	$72.500.922,50	15/10/2026	25/05/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales	$72.500.922,50	15/10/2026	25/11/2029
Calidad del servicio	$72.500.922,50	15/10/2026	25/05/2027
Calidad de los elementos	$72.500.922,50	15/10/2026	25/05/2027

NOTA: Se anexa constancia de la consulta y validación de las garantías contractuales en la página web de la Aseguradora Mundial de Seguros.

Una vez verificada la garantía, reúne las condiciones legales y reglamentarias establecidas en el contrato con entidades sin ánimo de lucro 004 de 2026 el cual tiene por objeto UNIR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600019305 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE FRONTINO- ANTIOQUIA suscrito con la FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA con NIT- 811016502-8

Para constancia se firma en Frontino-Antioquia- a los 15 días de octubre de 2026.

LUDY BIVIANA SEPULVEDA
Secretaria de Educación
Alcaldía Municipal
Frontino, Antioquia.